



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

Visto que, esta Corporación local está clasificada como Secretaría de clase tercera, una vez determinado por acuerdo del pleno que el puesto de Tesorería sea desempeñado por un Concejal de la Corporación.

Visto que, se considera idóneo para el desempeño de las funciones de tesorería a don Jaime Martín Muñoz, Concejal de la Corporación, como miembro de la Corporación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Nombrar, a don Jaime Martín Muñoz, Concejal de la Corporación, con D.N.I. 03.852.917 A, para desempeñar las funciones de Tesorería en este Ayuntamiento conforme lo dispuesto en el artículo 2 f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por ser miembro de esta Corporación.

Segundo. Notificar el nombramiento al Concejal designado, quien deberá aceptarlo expresamente, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del acta de Arqueo.

Tercero Comunicar a los Bancos, y Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo.

Cuarto. Dar cuenta del nombramiento al pleno de la Corporación de esta resolución en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

Borox 7 de julio de 2015.-El Alcalde, Emilio Lozano Reviriego.

N.º I.- 5724